

Política de Egresados



UniCatólica del Sur
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR





Fundación
Universitaria
Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre / 2015
Ministerio de Educación Nacional
Nil: 900.901.398-7

**ACUERDO No. 015
(22 Junio 2021)**

Por medio del cual se aprueba la Política de Egresados de la Fundación Universitaria Católica del Sur.

El Consejo Superior, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

Que, la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", modificada por la Ley 1740 de 2014 "Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones", establece en su título primero que le corresponde al Estado velar por la calidad del servicio educativo mediante el ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior, para garantizar la calidad, el cumplimiento de sus fines, la mejor formación ética, intelectual y física de los educandos y la adecuada prestación del servicio.

Que, en el literal c) del artículo 6 de la Ley 30 de 1992 dispone como objetivos de la educación superior y de sus instituciones "prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos". Para todos los efectos del presente Decreto se entiende por "instituciones", las instituciones de educación superior y todas aquellas habilitadas por la Ley para la oferta y desarrollo de programas de educación superior.

Que, la calidad de la educación superior debe ser vista de forma integral, por lo tanto, las normas que este Decreto reglamenta se circunscriben a las disposiciones de la Ley 1188 de 2008, "Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones", en armonía con lo consagrado en la Ley 30 de 1992.

Que, la Ley 115 de 1994 en el artículo 6 establece que la Comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia, egresados y el sector productivo. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.



Que, en el Decreto 2566 de 2003 en el artículo 14 manifiesta la importancia de contar con "Políticas y estrategias de seguimiento a egresados"

Que, en la Ley 1188 de 2008, literal 4 plantea la importancia de la existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales que involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y que haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida" .

Que, el Acuerdo 03 de 2014 por el cual se aprueban los lineamientos de acreditación institucional manifiesta que gracias a la acreditación se puede evidenciar la realidad de la gestión de la Institución frente a un modelo ideal de calidad. En él se recomiendan las políticas de seguimiento a graduados.

Que, en el Decreto 1075 de 2015, además de introducir reglamentación a la Educación Superior, señala que las mismas, para obtener o renovar el registro calificado de los programas académicos, deben desarrollar un programa de graduados, que evidencie "el desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas. Para tal efecto, la institución podrá apoyarse en la información que brinda el Ministerio de Educación Nacional a través del Observatorio Laboral para la Educación y los demás sistemas de información disponibles. Para la renovación del registro calificado la institución de educación superior debe presentar los resultados de la aplicación de esta estrategia".

Que, el Decreto 1330 de 2019 en el Artículo 2.5.3.2.3.1.5. Programa de Egresados. Los egresados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Por tal razón, la institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados. A su vez, la institución deberá establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional.

Que, en la Resolución 015224 de 2020, en el capítulo 4, artículo 33. Plantea el seguimiento a la actividad profesional de los egresados. La institución deberá promover la interacción mutua



Fundación
Universitaria
Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre /2015
Ministerio de Educación Nacional
Nit: 900.901.398-7

entre los egresados.

Que, en los lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos (marzo 31 de 2021) "FACTOR 4. EGRESADOS dice : "El programa académico deberá, a partir de su tradición y evidente cultura del mejoramiento continuo, definir unos referentes académicos, filosóficos, pedagógicos y de comportamiento, que le dan la identidad a su comunidad académica, lo cual se traduce en el desempeño de sus egresados y en el impacto que estos tienen en el proyecto académico y en los procesos de desarrollo social, cultural, científico, tecnológico o económico, en sus respectivos entornos".

Que, en el mismo documento en la característica 16 dice : "Seguimiento de los Egresados. El programa académico deberá demostrar que realiza seguimiento a la ubicación del sector y a las actividades que desarrollan sus egresados, en términos de los resultados de aprendizaje y de manera coherente con los fines de la institución y del programa académico".

Que, de acuerdo con el artículo 22 del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur consagra como función del Consejo Superior el definir las políticas académicas, administrativas y la planeación de la Institución.

En mérito de lo anterior,

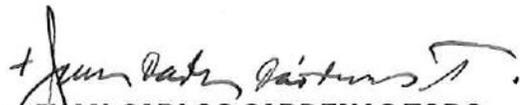
ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la Política de Egresados de la Fundación Universitaria Católica del Sur, misma que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 22 días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).


+ Mons. JUAN CARLOS CARDENAS TORO
Presidente Consejo Superior


DARWIN HERRERA BENAVIDES
Secretario General

POLÍTICA DE EGRESADOS

FUNDACIÓN UNIVESITARIA CATÓLICA DEL SUR

Consejo Superior

Mons. Juan Carlos Cárdenas Toro
Presidente

Dra. Emma Guerra Nieto

Dra. Doris Sarasty Rodríguez

Dr. Gerardo León Guerrero Vinueza

Dr. Hernán Caicedo Bustos

Pbro. Carlos Santander Villarreal

Pbro. Germán Rosero Arce

Representantes Docentes a Consejos

Mg. Jimena Alexandra Ortega Ordoñez
Representante a Consejo Académico

Mg. Héctor Julio Villota Oviedo
Representante a Consejo Directivo

Esp. Oswaldo Fabian Sotto Pabón
Representante a Comité Curricular

Representantes Estudiantiles a Consejos

Jessica Eliana Díaz López
Representante a Consejo Académico

Daniela Alejandra Narváez Moncayo
Representante a Consejo Académico

Karol Elizabeth Minayo Quiñonez
Representante a Comité Curricular

Comité Rectoral

Mg. Sonia María Gómez Erazo
Rectora

PhD. Gerson Eraso Arciniegas
Vicerrector Académico y de Extensión

Mg. Víctor Iván Acosta Rodríguez
Vicerrector Administrativo y Financiero

Pbro. Jamer Adrián Bravo Díaz
Vicerrector de Proyección Social y Bienestar

Mg. Miriam Ruby Gamboa Coral
Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional

Esp. María Antonia Cabrera Insuasty
Asesora de Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad

Ing. Oswaldo Ernesto Ruiz Quintero
Asesor Sistemas de Información y Comunicación

Pbro. Alexander Guillermo Ortega Rojas
Capellán y Coordinador del CAT

Elaborado por:

Equipo de Pastoral y Bienestar

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA	6
1.1. MISIÓN	6
1.2. VISIÓN	7
1.3. PERFIL DEL EGRESADO	7
2. MARCO NORMATIVO	7
2.1 NORMATIVIDAD NACIONAL	7
2.2 NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL	9
3. GENERALIDADES	9
3.1. OBJETIVO	10
3.2. ALCANCE	10
3.3 LINEAMIENTOS	10
4. LINEAS DE ACCIÓN	11
4.1. VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN	11
4.2. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO	13
4.3. GESTIÓN, PROMOCIÓN E INCORPORACIÓN AL MUNDO LABORAL ..	14
4.4. RECONOCIMIENTO Y VISIBILIZACIÓN	14
5. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN	15
6. ESTRUCTURA PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA	15
6.1 FUNCIONES DEL COORDINADOR DE EGRESADOS	15
6.2 FUNCIONES DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMA ACADÉMICO EN CUANTO SE REFIERE A LOS EGRESADOS	16
7. PRESUPUESTO	17
7.1 FINANCIACIÓN	17
8. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA POLÍTICA	17

PRESENTACIÓN

La Fundación Universitaria Católica del Sur obra educativa y cultural de la Diócesis de Pasto fiel a su identidad institucional que se sustenta en los principios del Evangelio y el magisterio del Papa San Juan Pablo II es consiente que su tarea va más allá de la formación académica de profesionales procurando el cultivo de la trascendencia humana con todos sus valores para desde ahí construir una cultura con sentido capaz de permear la realidad social, económica, política y científica.

Para nuestra Institución, nacida de la urgente necesidad que existe en la región de dar respuesta a las distintas problemáticas existentes se convierte en un factor preponderante el seguimiento que debe hacerse a los egresados acompañando su proceso de inserción a la vida laboral, su continua formación y cualificación pero sobre todo respaldar y constatar el impacto que su contribución hará a la transformación de la sociedad y a la construcción de un tejido social que brinde nuevas alternativas en procura de aquello que se ha declarado en el Proyecto Educativo Institucional, un “Desarrollo Humano Integral Sostenible”.

En un mundo tecnificado como el que vivimos en el que se exige un alto nivel de calidad manifestado en la productividad, la innovación, las publicaciones, la internacionalización y la alta profesionalización de los egresados, tenemos como Fundación Universitaria Católica del Sur un reto esencial: una formación profesional que comprenda los valores éticos y la dimensión de servicio a las personas y a la sociedad, con criterios de juicio crítico y una plena consciencia de la dignidad trascendental de la persona humana.

Este aspecto no es un elemento accesorio o irrelevante, sino que constituye el verdadero sentido humanista que como institución aportamos desde el cumplimiento de la misión. “Solamente un humanismo abierto al Absoluto nos puede guiar en la promoción y realización de formas de vida social y civil —en el ámbito de las estructuras, las instituciones, la cultura y el ethos—, protegiéndonos del riesgo de quedar apresados por las modas del momento” (Benedicto XVI, 2008, No. 78).

A través de esta política queda plasmado el compromiso institucional que asegura una formación de calidad con una fuerte impronta de responsabilidad social.

1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

1.1. MISIÓN

La Fundación Universitaria Católica del Sur - Unicatólica del Sur es una Institución de Educación Superior fundada por la Diócesis de Pasto orientada a la formación de la persona humana con los valores del Evangelio y con los principios del Desarrollo Humano Integral Sostenible. Promueve la búsqueda de la Verdad mediante la construcción del saber, la interacción social, la innovación y la investigación, para responder los desafíos de la sociedad contemporánea.

1.2. VISIÓN

En el 2030, la Fundación Universitaria Católica del Sur - Unicatólica del Sur será reconocida por la alta calidad en la prestación del servicio educativo, contribuyendo al desarrollo humano integral sostenible en procura de promover la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la justicia social y la paz.

1.3. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la Unicatólica del Sur es un ser humano que da cuenta de la formación integral desarrollada desde las diferentes dimensiones, que despliega en libertad y responsabilidad su ser de persona, para ganar en dignidad desde el ejercicio de su profesión que permita la materialización en su vida del sueño de formación de la Fundación Universitaria Católica del Sur, en este sentido, el egresado, al terminar su proceso formativo, comporta las siguientes características:

- a. Un profundo sentido humano y social, solidario, respetuoso, tolerante, con disposición para trabajar en grupo y establecer compromiso con responsabilidad, autónomo y auténtico en sus decisiones, con capacidad para adaptarse a los cambios.
- b. Manifiesta sensibilidad, compromiso y responsabilidad social en su desempeño profesional.
- c. Posee comunicación asertiva en lengua materna y otras lenguas que le permitan trabajar en equipo y resolver conflictos y problemas a través del pensamiento crítico y creativo.
- d. Contribuye al desarrollo humano integral sostenible en su comunidad.
- e. Contribuye a la transformación social y cultural y se constituye en referente de persona integral, respetuosa de lo diverso y comprometida con la inclusión y la equidad.
- f. Demuestra en el campo laboral su formación integral desarrollada desde la perspectiva humanística, científica y disciplinar.
- g. Orienta su ejercicio profesional con criterios éticos, políticos, ambientales y ecológicos para contribuir al bien común.
- h. Aporta a la construcción de nueva ciudadanía que favorezca el sentido de participación y corresponsabilidad.
- i. Demuestra capacidad para asumir retos y adaptarse a situaciones cambiantes.
- j. Asume la responsabilidad en la toma de decisiones profesionales y personales.
- k. Comprende la necesidad de continuar su formación y actualización a lo largo de la vida.
- l. Fomenta su espíritu científico, investigativo, innovador y emprendedor.

2. MARCO NORMATIVO

2.1 NORMATIVIDAD NACIONAL

La política de Egresados de la Fundación Universitaria de Católica del Sur se fundamenta en normas de orden nacional emitidas por el Ministerio de Educación Nacional [MEN], el Consejo Nacional de Acreditación [CNA], el Consejo Nacional de Educación Superior [CESU], entre otras entidades que han permitido definir los lineamientos institucionales para egresados y entre los cuales se describe la siguiente normatividad:

- **Ley 30 de 1992** del Congreso de la República de Colombia, Capítulo 2. Dentro de los objetivos de la educación superior y sus instituciones, adscritos en la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, las universidades deben “ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional» (Ley 30, 1992, p. 1) y por lo que los egresados hacen parte de la comunidad que integra su desarrollo.
- **Ley 115 de 1994 del Congreso de la República de Colombia**, Artículo 6. Comunidad educativa. De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política. “La comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo (Ley 115, 1994, p. 2).
- **Decreto 2566 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional**, Artículo 14 “Políticas y estrategias de seguimiento a egresados. - La institución deberá demostrar la existencia de políticas y estrategias de seguimiento a sus egresados que: 1. Permitan valorar el impacto social del programa y el desempeño laboral de sus egresados, para su revisión y reestructuración, cuando sea necesario. 2. Faciliten el aprovechamiento de los desarrollos académicos en el área del conocimiento por parte de los egresados. 3. Estimulen el Intercambio de experiencias profesionales e investigativas” (Congreso de la República, 2003, p. 5).
- **Ley 1188 de 2008 del Congreso de la República de Colombia**. “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones” (Ley 1188, 2008, p.1). Artículo 2. Condiciones de carácter institucional: 4. La existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales que involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y que haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida” (Ley 1188, 2008, p. 3).
- **Decreto 1295 del 20 de abril de 2010 del Ministerio de Educación Nacional**. “Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior” (Decreto 1295, 2010, p. 1). Artículo 6. 6.4 - “Programa de egresados. - El desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas. Para tal efecto, la institución podrá apoyarse en la información que brinda el Ministerio de Educación Nacional a través del Observatorio Laboral para la Educación y los demás sistemas de información disponibles. Para la renovación del registro calificado, la institución de educación superior debe presentar los resultados de la aplicación de esta estrategia” (Decreto 1295, 2010, p. 7).
- **Acuerdo 03 de 2014** por el cual se aprueban los lineamientos de acreditación institucional es un referente indispensable cuando se habla de la calidad en la educación. Gracias a la acreditación se puede evidenciar la realidad de la gestión de la Institución frente a un modelo ideal de calidad. En él se recomiendan las políticas de seguimiento a graduados (Consejo Nacional de Acreditación, CESU, 2014).
- **El Decreto 1075 de 2015**, que además de introducir reglamentación a la Educación Superior, señala que las mismas, para obtener o renovar el registro calificado de los programas académicos, deben desarrollar un programa de graduados, que evidencie “el desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas. Para tal efecto, la institución podrá apoyarse en la

información que brinda el Ministerio de Educación Nacional a través del Observatorio Laboral para la Educación y los demás sistemas de información disponibles. Para la renovación del registro calificado la institución de educación superior debe presentar los resultados de la aplicación de esta estrategia”.

- **Decreto 1330 de 2019 en el Artículo 2.5.3.2.3.1.5. Programa de Egresados.** Los egresados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Por tal razón, la institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados. A su vez, la institución deberá establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional.
- **Resolución 015224 de 2020,** en el capítulo 4, artículo 33. Plantea el seguimiento a la actividad profesional de los egresados. La institución deberá promover la interacción mutua entre los egresados.
- **Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos (marzo 31 de 2021) “FACTOR 4. EGRESADOS.** El programa académico deberá, a partir de su tradición y evidente cultura del mejoramiento continuo, definir unos referentes académicos, filosóficos, pedagógicos y de comportamiento, que le dan la identidad a su comunidad académica, lo cual se traduce en el desempeño de sus egresados y en el impacto que estos tienen en el proyecto académico y en los procesos de desarrollo social, cultural, científico, tecnológico o económico, en sus respectivos entornos. Característica 16. Seguimiento de los Egresados. El programa académico deberá demostrar que realiza seguimiento a la ubicación del sector y a las actividades que desarrollan sus egresados, en términos de los resultados de aprendizaje y de manera coherente con los fines de la institución y del programa académico”.

2.2 NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL

Acuerdo 02 del 24 de marzo de 2021, por el cual se aprueba la actualización y resignificación del Proyecto Educativo Institucional, en el mismo se señala que a partir del modelo pedagógico plantea el perfil de los egresados acorde a la identidad institucional y misión de la Fundación Universitaria Católica del Sur.

3. GENERALIDADES

La Fundación Universitaria Católica del Sur - UNICATÓLICA propende por la formación de profesionales con alto sentido en aspectos personales, sociales, culturales, científicos y espirituales. El resultado de ello son sus egresados que ponen de manifiesto la formación integral propuesta en el Proyecto Educativo Institucional PEI. La UNICATÓLICA DEL SUR reconoce la importancia de la relación y los vínculos con egresados como miembros de su comunidad académica y como una de las principales manifestaciones del cumplimiento de su Misión y su Visión y de su contribución a la transformación de las regiones y contextos en los que ellos se desempeñan.

Asimismo, La UNICATÓLICA DEL SUR contempla al Egresado como un agente trascendental de la comunidad institucional, un referente importante al representar a la Institución en la sociedad y un actor fundamental al interior de los procesos institucionales.

Son egresados de la Fundación Universitaria Católica del Sur quienes han terminado los estudios de los programas de pregrado o posgrado y hayan recibido el título de educación superior correspondiente.

Son egresados no graduados quienes, habiendo culminado todos los requisitos académicos del programa cursado en la institución, no ha obtenido el grado.

3.1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos, acciones y estrategias institucionales encaminados a fortalecer la relación y vinculación de la Fundación Universitaria Católica del Sur con sus egresados y ser el marco de referencia para las acciones orientadas a vincular a los egresados en el desarrollo de las funciones misionales y poner a disposición de la Institución la información acerca del impacto, de las oportunidades que alcanzan en el desarrollo de su vida laboral, de las necesidades, requerimientos así como la fidelización de los egresados.

3.2. ALCANCE

La presente política de egresados se aplicará a la totalidad de graduados y no graduados de cada uno de los programas de pregrado y posgrado de La Fundación Universitaria Católica del Sur en sus diferentes modalidades, pero también se considera un acercamiento más significativo con el futuro graduado en la etapa de estudios. De igual forma, la política impactará en las funciones sustantivas y misionales de la institución que se relacionen con dicha población.

3.3 LINEAMIENTOS

La aplicación de los lineamientos, programas y procesos se llevarán a cabo desde el último periodo de estudios, de tal forma que se obtengan rápidamente resultados para la implementación de planes de mejora, acciones de apoyo, acciones correctivas o complementarias, además de generar un progreso constante sobre las condiciones que optimizan las competencias, conocimientos y destrezas de los estudiantes, futuros egresados graduados y no graduados.

3.3.1. Acción aplicada a futuros egresados M0.

En este accionar se enmarcará a los futuros egresados en la etapa de estudios buscando apoyar a los estudiantes en la última fase de formación académica para la preparación de la vida laboral, orientación estratégica del proyecto de vida, pautas para la consolidación de la carrera profesional, sensibilización sobre la importancia de seguir siendo comunidad académica, la necesidad de una permanente actualización en el área de conocimiento de interés y el intercambio de experiencias profesionales con los demás miembros de la comunidad académica al graduarse.

3.3.2. Acción aplicada a profesionales. En este accionar convergen tres segmentos de graduados

1. **Los recién graduados M1.** Es la población que obtuvo el título de formación y están dentro del primer año de graduación. Las acciones en este momento están destinadas a fortalecer la relación de continuidad en la comunidad académica mediante los recursos, programas y servicios que la institución desarrolle especialmente para ellos, como la generación de espacios y mecanismos de representación de la comunidad de graduados, actualización académica, colocación y promoción laboral, fortalecimiento del ejercicio profesional, beneficios para la comunidad de graduados y sus familias, información, apoyo y orientación estratégica en la gestión de requerimientos y compromiso de contribuir en el crecimiento y desarrollo personal y profesional a la vez que promover el sentido de pertenencia con la institución.
2. **Los graduados en consolidación profesional M5.** Se clasifican los graduados que están dentro de los primeros cinco años de experiencia profesional y quienes tienen una experticia profesional en una o varias especialidades con una consolidación superior a los 5 años. Para los graduados en la etapa de consolidación profesional se busca mantener la relación ofreciendo servicios, recursos de la institución y ofertas de educación continuada a la medida, a la vez que integrarlos en el fomento y generación de posibilidades de inmersión en la vida laboral a través de su desarrollo profesional buscando de esta manera que el graduado junior y máster no sólo sea candidato a las ofertas laborales, sino que también sea apoyo y fuente de generación de oportunidades de empleo y agentes fortalecedores del quehacer en la práctica profesional. Del mismo modo se continúa promoviendo los planes de beneficios para los graduados y sus familias de modo que se contribuya en el crecimiento y desarrollo personal y profesional y éste se vea reflejado en el sentido de pertenencia institucional.
3. **Los Graduados Expertos.** Para esta población se propende brindar acompañamiento permanente ofreciendo servicios y beneficios como hacer parte de la comunidad académica mediante el uso de recursos, cursos de educación continuada y preparación para el retiro laboral, fomento de la movilización de recursos para la universidad y fortalecimiento de los mecanismos de opciones laborales para los profesionales recién graduados y en consolidación.

4. LINEAS DE ACCIÓN

La Fundación Universitaria Católica del Sur adopta cinco líneas institucionales, las cuales delimitan el campo de aplicación de acciones a nivel de programas de pregrado y posgrado en sus diferentes modalidades y que en conjunto propenderán por mantener y fortalecer la relación bilateral con nuestros egresados en pro de su desarrollo personal y profesional contribuyendo al mismo tiempo al continuo desarrollo de la Institución.

4.1. VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN

La Fundación Universitaria Católica del Sur creará espacios de inclusión y participación para los egresados de tal forma, que se sientan parte activa de la comunidad institucional y tengan la posibilidad de aportar su experiencia académica, profesional e investigativa en los procesos de acreditación, autoevaluación y planes de mejoramiento institucional. Esta línea se aplicará a

través de los siguientes componentes:

a. **Actualización base de datos.** Una base de datos actualizada permite sistematizar y manejar información de variables relacionadas con información personal, académica y profesional de cada egresado, y facilitar los procesos de comunicación, divulgación y seguimiento con este segmento poblacional de la comunidad institucional. La base de datos de egresados hace parte del sistema de información y alimenta el Observatorio Laboral Institucional, el cual está integrado en una plataforma dinámica que permite su constante actualización y la aplicación de la encuesta de seguimiento a los graduados, administrada por la Oficina Asesora de Sistemas de Información y Comunicaciones y la Coordinación de egresados, estando disponible en red para el análisis de la información y la toma de decisiones en las diferentes dependencias académico-administrativas de la Fundación.

Se realiza una campaña masiva anual con estímulo de participación cuya finalidad es actualizar datos y recaudar nueva información de egresados que no estén dentro de la base de contactos.

b. **Carnetización.** Se busca que cada egresado de la Fundación Universitaria Católica del Sur cuente con un carné que le permita hacer uso de los recursos institucionales a nivel de infraestructura, tecnología, biblioteca, espacios deportivos, acceso al servicio de información para el empleo en las diferentes entidades que lo promuevan, portafolio de servicio institucional, además de recibir información actualizada de los beneficios, así como acceder a descuentos académicos y a los programas de Bienestar adelantados por la institución.

c. **Participación en órganos institucionales.** La experiencia profesional de los egresados es un referente fundamental para el constante análisis del entorno y su incidencia en las transformaciones curriculares de los programas académicos; la Fundación Universitaria Católica del Sur por tanto propicia e incentiva la participación activa de los egresados en órganos de gobierno, Consejo Académico y Consejo de Facultad así como en el Comité interno de aseguramiento de la calidad y otras dependencias académicas y científicas, con el fin de participarles de sus actividades de docencia, investigación y extensión. Sus funciones se entran consignadas en el estatuto general de la institución.

d. **Formación.** Ofrecer información y promover en los egresados su formación profesional a través de estudios en los niveles de educación continua, para lo cual, la Institución se apoyará en acciones como:

- Continuidad y participación de los egresados en grupos y proyectos de investigación, como asesores de trabajos de grado.
- Diagnóstico con los programas, de las necesidades de capacitación y actualización de los egresados para definir planes y estrategias.
- Establecimiento de alianzas estratégicas entre las asociaciones de egresados y los programas de la Institución, para la organización de eventos de educación continua y actualización profesional que permita mantenerlos al día en su área de conocimiento.

e. **Internacionalización.** La coordinación de proyección social e internacionalización, ofrece asesoría para movilidad académica y científica a la comunidad de egresados, posibilidades de educación continua y posgradual con perspectiva nacional e internacional a través de la

ejecución de convenios de carácter académico con entidades nacionales, del exterior y centros internacionales de capacitación.

- f. **Alianzas y convenios:** la Coordinación de egresados realiza alianzas estratégicas con áreas internas de la institución y empresas del sector real, instituciones y otras organizaciones con el fin de expandir el portafolio y entregar beneficios directos e indirectos a la comunidad de egresados.
- g. **Beneficios económicos.** Los egresados de la institución de programas propios se les otorgará descuento en cualquiera de los programas y/o modalidades que ofrece la Institución de acuerdo al reglamento previsto para este aspecto.
- h. **Eventos:** La Coordinación de egresados ofrece una agenda de eventos que se desarrollan a lo largo del año con el fin de atender a las necesidades de los egresados y sus diferentes intereses: estos se encuentran categorizados como: Académicos, sociales, culturales, desarrollo profesional, emprendimiento e institucionales.
- i. **Asociación de Egresados.** Los profesionales interesados en conformar una asociación contarán con el apoyo Institucional y se les brindará las condiciones y asesoría para su auto sostenimiento.

4.2. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO

Esta línea se dirige a monitorear y evaluar el quehacer de los egresados, lo que permitirá a su vez, realizar procesos de análisis y determinar su impacto en la sociedad, la pertinencia de la oferta académica y las necesidades de formación, como soporte para la toma de decisiones institucionales.

El Observatorio Laboral Institucional es un sistema de información interno que se alimenta de los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional a través del Observatorio Laboral para la educación OLE. Toda información personal e institucional de los egresados, se obtiene del requerimiento realizado por la Institución en el proceso de grado, se tiene establecido la obligatoriedad de la actualización de datos y diligenciar la Encuesta del Observatorio Laboral para la Educación OLE y de esta manera garantizar la información más reciente de los recién graduados, a través de una autorización formal y escrita para el tratamiento de datos personales conforme lo establece la Constitución Política de 1991, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto reglamentario 1377 de 2013.

La institución motivará para que los estudiantes diligencien las encuestas del Observatorio Laboral de la Educación Superior en los momentos 3 y 5 esto se hará con estrategias que permitan recoger la información de seguimiento a los egresados.

El Observatorio Laboral Institucional genera reportes en línea o por demanda a las dependencias internas o externas que lo requieran para su respectivo análisis y toma de decisiones académicas, administrativas o gerenciales. Entre las variables a observar y analizar de los egresados se contemplan:

- Registro y seguimiento

- Características personales
- Educación continua
- Situación y ubicación laboral
- Desarrollo profesional
- Distinciones y reconocimientos
- Aportes sociales de los graduados en los campos empresarial, científico, artístico, cultural, económico y político
- Correspondencia entre las actividades de los egresados y el perfil de formación de los programas académicos
- Sectores de actividad social y económica en los que se desempeñan.

4.3. GESTIÓN, PROMOCIÓN E INCORPORACIÓN AL MUNDO LABORAL

La finalidad es acompañar, asesorar y capacitar a los egresados en el proceso asociado a su futuro laboral y académico en lo relacionado con la vinculación laboral y obtención de la tarjeta profesional.

- Bolsa de empleo.** La principal función del programa de empleabilidad es realizar intermediación para la vinculación de empleo con futuros egresados, publicación de ofertas laborales de empresas, instituciones y organizaciones del sector público y privado a nivel nacional e internacional. Esta gestión se hace a través de convenios interinstitucionales con bolsas de empleo públicas regionales y se utilizarán los servicios del sistema de información para el empleo, para el fortalecimiento del banco de empleadores, caracterización de la demanda laboral y la opinión de los empleadores respecto al desempeño y pertinencia de la formación impartida por la Fundación Universitaria Católica del Sur.
- Capacitaciones.** Se programa una agenda de capacitaciones presenciales y virtuales que aporten al desarrollo personal y profesional de futuros egresados, de modo que puedan desarrollar habilidades para la búsqueda exitosa del primer empleo, en el caso de los futuros graduados, consolidar su carrera profesional y mejorar sus condiciones de trabajo y perfil profesional, a través de una serie de actividades como: Talleres de realización de hojas de vida, entrevista de trabajo, utilización de redes sociales para buscar empleo, marketing personal, nuevos modelos de emprendimiento y conferencias relacionadas con esta temática.
- Feria laboral virtual.** Es un evento institucional anual dirigido a toda la comunidad estudiantil y graduada que consiste en promover la vinculación laboral por medio de un espacio masivo y de gran impacto que genera interacción con las empresas que gestionan procesos para la incorporación laboral de recurso humano.
- Experiencia egresados UNICATOLICA.** Se convoca a los egresados para que compartan sus experiencias laborales, profesionales o de emprendimiento con los estudiantes, así como generar redes de emprendedores para que puedan fortalecer sus empresas con el intercambio de experiencias y negocios.

4.4. RECONOCIMIENTO Y VISIBILIZACIÓN

Esta línea contempla la promoción de estímulos para los egresados a través de reconocimientos académicos y/o económicos por producción intelectual e investigativa, publicaciones o

participación en eventos nacionales e internacionales, por recibir distinciones y reconocimientos significativos en el desempeño de su disciplina, profesión, ocupación u oficio correspondiente, o por sobresalir como representante de la Fundación Universitaria Católica del Sur en cualquier escenario académico, deportivo o cultural. Así mismo se institucionaliza el evento de reconocimiento a los egresados destacados en la Semana Institucional de la Fundación Universitaria Católica del Sur, el encuentro de egresados, "Día del Egresado UNICATOLICA", como un espacio de intercambio e integración académico, profesional, cultural, social y laboral, con el objetivo de desarrollar y fortalecer el sentido de pertenencia del Egresado.

5. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

Esta línea tiene por finalidad crear y fortalecer vínculos cercanos con la comunidad de egresados para desplegar acciones y proyectos que incentiven el sentido de pertenencia. Se propone una estrategia de comunicación integrada con las políticas institucionales, basada en la ampliación de canales, producción de contenido, medición de la participación por medio de los diferentes canales de comunicación como: página web, portafolio de servicios impreso, redes sociales, boletín segmentado por facultades, mailing, llamadas telefónicas, mensajes de texto y voz, mediante una comunicación cercana y cálida.

La estrategia de comunicaciones de la Coordinación de Egresados se encuentra alineada con la política institucional de comunicaciones con el fin de cuidar la marca y el posicionamiento institucional.

6. ESTRUCTURA PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

La Coordinación de Egresados es la dependencia encargada de direccionar las estrategias que se corresponden con las líneas de acción propuestas en la presente política. Esta coordinación hará parte de la Vicerrectoría de Proyección Social y Bienestar.

6.1 FUNCIONES DEL COORDINADOR DE EGRESADOS

- Mantener una comunicación permanente y personalizada con los egresados.
- Actualizar permanentemente la base de datos de los egresados.
- Gestionar, ejecutar y socializar con la comunidad institucional el programa de egresados.
- Diseñar, coordinar y realizar eventos que permitan la integración de los egresados y la visibilización de sus aportes al desarrollo regional y nacional.
- Desarrollar actividades que se tengan proyectadas como apoyo a la inserción al mercado laboral de los egresados.
- Elaborar el plan de acción anual del programa de egresados y los informes correspondientes.
- Realización y actualización de convenios.
- Apoyar en estudios de caracterización e Impacto de los egresados en el medio.
- Diseño y publicación del boletín informativo de egresados.
- Ejecutar la estrategia de vinculación de los egresados a la institución.
- Generar la información correspondiente al seguimiento de egresados.

- Gestionar con las dependencias institucionales los servicios de intermediación con los egresados.
- Apoyar en la convocatoria y asesoría para la conformación de asociaciones de egresados de los programas.
- Gestionar con las áreas de Bienestar Institucional la prestación de servicios a los egresados.
- Representar a la Fundación Universitaria Católica del Sur, ante aquellas instituciones externas con las cuales se tengan convenios o vínculos relacionados con el programa de egresados.
- Coordinar las actividades con los directores de los programas académicos.

6.2 FUNCIONES DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMA ACADÉMICO EN CUANTO SE REFIERE A LOS EGRESADOS

- Formular y sugerir áreas de trabajo en apoyo al desarrollo de procesos de interacción e integración con los egresados de sus programas con la institución.
- Establecer los planes, programas y proyectos que permitan integrar a los egresados de sus programas a la comunidad institucional.
- Brindar el apoyo técnico necesario para respaldar las actividades del programa de egresados.
- Diseñar el conjunto de estrategias e instrumentos que permitan evaluar y realizar el seguimiento a los egresados.
- Proponer y desarrollar plan de trabajo adaptando los lineamientos del programa de egresados al programa académico.
- Presentar informes con los resultados del desarrollo del plan de trabajo semestral y los que requiera el área de egresados dando alcance al proceso estratégico de los programas y proyectos.

Es responsabilidad de las facultades y los programas académicos mantener una relación y comunicación dinámica con sus egresados, contribuir en el ámbito de su responsabilidad al desarrollo de las acciones contempladas en esta política, aunar esfuerzos con la coordinación de egresados para ejecutar los procesos previstos en la gestión de egresados, y contribuir a la construcción de una cultura que garantice el mantenimiento del vínculo y sentido de pertenencia entre la Institución y sus egresados.

Para garantizar la ejecución de la política y el efectivo desarrollo de los procesos en relación con los egresados se hace necesario y fundamental el apoyo de las siguientes áreas:

a. Programas académicos: Son los encargados de apoyar a la coordinación de egresados, para brindar a la comunidad un portafolio de actualizaciones académicas que sirvan como herramienta para el fortalecimiento de conocimientos útiles dentro de las exigencias del mercado laboral y permita el robustecimiento de los perfiles de los egresados de la Institución.

De igual manera, facilitan el contacto con egresados destacados dentro del mercado laboral para poder contar con su apoyo dentro de las diferentes actividades de la dependencia.

b. Secretaría general: Apoya en el proceso y ceremonia de graduación, en el proceso de la aplicación de la encuesta momento cero como requisito obligatorio de grado y además brinda el servicio de certificados de notas, contenidos analíticos, duplicados de actas y diplomas,

certificaciones, verificaciones de graduados y carnetización. Provee la diferente documentación reglamentaria para procesos demandados por los egresados en el ejercicio de su actividad laboral o de continuidad de formación.

- c. Comunicaciones y publicidad:** apoya a la coordinación de egresados en el desarrollo de la estrategia de comunicación, en actividades como: procesos de convocatoria y divulgación de eventos institucionales, campañas publicitarias y comunicaciones dirigidas para los graduados, además, apoya en la elaboración de piezas publicitarias que divulgan las diferentes actividades y convocatorias que se realizan como estrategia para la vinculación y fidelización de los graduados hacia la Institución, de acuerdo con las especificaciones propuestas por la dependencia y con el fin de cumplir con el objetivo de la comunicación.
- d. Recursos y medios audiovisuales:** Brinda apoyo en la ejecución de eventos realizados dentro de la institución, facilitando los auditorios, equipos y personal capacitado para la cobertura exitosa de las actividades.
- e. Sistemas y tecnología:** es el área que provee equipamiento, desarrollo tecnológico, soporte técnico, en los sistemas de información y soluciones institucionales que permiten gestionar la información académica y de seguimiento recaudada.
- f. Pastoral y Bienestar Institucional.** Apoya en la atención y seguimiento a egresados a través de los programas de bienestar de la salud, espiritual, físico, humano y cultural, institucional y ciudadano, académico y socio-económico.

7. PRESUPUESTO

Para la ejecución del programa de Egresados contará con un presupuesto anual que se asignará según las necesidades y lineamientos institucionales definidos desde el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo vigente.

7.1 FINANCIACIÓN

La coordinación de egresados obtendrá recursos para promover los planes, programas y proyectos provenientes de recursos propios de la institución, la gestión de servicios y donaciones, entre otros.

8. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA POLÍTICA

Esta política y cada una de sus estipulaciones son sujetas de mejora continua, determinada a partir de los procesos de autoevaluación, que involucran a los miembros de la comunidad universitaria.

REFERENCIAS

Benedicto XVI. (2008). Caritas in veritate. Recuperado de http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_caritas-in-veritate_sp.html.

Colombia (1991). Artículo 67 y 68. Educación como Derecho Constitución Política. Recuperado el 16 de febrero de 2021, de <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>.

Colombia (1992). Congreso de la República. Ley 30. Por medio de la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. *Diario oficial No. 40700*.

Colombia. (2008). Congreso de la República. Ley 1188. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”.

Colombia. Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN). (2018). Política de extensión. Por una universidad comprometida con el país. Documento de trabajo.

Colombia. Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). (2017). Acuerdo 03. Por el cual se modifica el Acuerdo 03 de 2014 “por el cual se aprueban los Lineamientos para la Acreditación Institucional”. Obtenido de: https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_Acuerdo_03_2017_cesu.pdf

Colombia. Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2010). Experiencias significativas de los procesos de seguimiento a graduados. Obtenido de: https://es.slideshare.net/cardenasjhc/experienciassignificativas-29211713?from_action=save

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2008). *Sistema de Prevención y Análisis a la Deserción en las Instituciones de Educación Superior. SPADIES*. Recuperado de: <https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-156292.html>

Colombia. MEN. Política de Educación. (2014). *Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva*. Ministerio de Educación Nacional. Recuperado el 6 de febrero de 2021, de https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso.pdf

Colombia. MEN. (2003). Decreto 2566 “Políticas y estrategias de seguimiento a egresados”. Bogotá: autor.

Colombia. MEN. (2010). Decreto 1295 “Políticas y estrategias de seguimiento a egresados”. Bogotá: autor. “Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior”.

Colombia. MEN. (2015). Decreto 1075. Reglamentación a la Educación Superior. Bogotá: autor.

Colombia. MEN. (2019) Decreto 1330 del 25 de julio. Por el cual se reglamenta el proceso de registro calificado en Educación Superior.

Colombia. MEN. (2020) Res.015224. Por la cual se reglamentan las condiciones institucionales para el proceso de registro calificado. Bogotá D.C.

Unicatólica del Sur. (24 de Marzo de 2021). Proyecto Educativo Institucional. *PEI*. Pasto, Colombia

Promoviendo
**EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE**



UniCatólica del Sur
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Calle 18 No. 56-02 Torobajo
PBX (2) 731 3420 Cel. 314 778 3658
Pasto, Nariño - Colombia

www.unicatolicadelsur.edu.co